



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00277-00

Bogotá, D.C., 31 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2020-00277
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho procederá a impartirle su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, procédase a dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por Secretaría, remítase el expediente a la oficina de ejecución civil para los juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

NOTIFIQUESE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
006	1 FEB. 2024
N° De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	
SECRETARIO	

AFTM